Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

EXPEDIENTE 2025/409840/900-026/00001

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE EJECUCIÓN, PUESTO DE FORMADOR, PARA LOS PROYECTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Proyecto: Atención a la Dependencia en Vélez Blanco

Sesión núm.1

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

Siendo las 08:30 horas del día 06.05.2025, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, los siguientes componentes del Tribunal Calificador, conforme la Resolución de Alcaldía número 78 de fecha de 27.03.2025, por la que se establecen las BASES REGULADORAS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE EJECUCIÓN PARA PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, y según la composición acordada mediante Resolución de Alcaldía número 123 de fecha de 02.05.2025:

- Presidenta: Doña Ana Martínez Pérez.
- Secretario: Don Adrián Hernández Perán.
- Vocales:
  - Don Juan Carlos García Gea.

Por parte de la Presidencia del tribunal se solicita a todos los miembros del tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en causa de abstención en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de que los aspirantes al proceso puedan recusar a los miembros del cuando concurran las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Todos los miembros restantes del Tribunal declaran no hallarse incursos en causa de abstención en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Dada la presencia tanto de la Presidencia como de la Secretaría, así como de los vocales *ut supra* referidos, concurre el número de miembros necesarios para la existencia de quorum, y se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida constitución y actuación del Tribunal, por lo que se inicia la sesión.

Código Seguro De Verificación	n9ZvCKVCq7snQhrACLcXLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/05/2025 08:45:39
	Juan Carlos Gea Garcia	Firmado	13/05/2025 08:32:48
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	13/05/2025 07:42:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n9ZvCKVCq7snQhrACLcXLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ENTREVISTA DE CARÁCTER CURRICULAR/COMPETENCIAL

De conformidad con la Base Octava de las que rigen el procedimiento, esta entrevista consistirá en contestar a una entrevista semiestructurada que constará de diez preguntas relacionadas con la experiencia profesional formal y no formal.

La duración para esta entrevista será de hasta 15 minutos y se valorará de 0 a 10 puntos.

El Tribunal acuerda plantear las siguientes preguntas, iguales para todos los aspirantes:

1. *¿Conoce Ud. el presente programa de Empleo objeto de esta entrevista? ¿En qué consiste y que actuación se pretende llevar a cabo?*
2. *Háblenos de su experiencia laboral en los últimos años que tengan relación con el trabajo que se pretende realizar.*
3. *¿Qué interés o necesidad tiene Ud. en participar en este Programa de Empleo?*
4. *¿Cómo afrontaría la docencia para algún alumno con necesidades especiales, discapacidad o que tenga dificultades para hablar, escribir o expresarse?*
5. *¿Qué medidas suele tomar para garantizar la motivación y el aprendizaje de los fundamentos básicos de la materia a impartir?*
6. *¿Ha abandonado alguna vez un alumno sin haberlo terminado la formación? ¿Cómo se responsabilizaría en esa situación como docente?*
7. *¿Le gusta trabajar sólo o en equipo con sus alumnos?*
8. *Detalle un día ordinario de su trabajo como Formador.*
9. *Dígame las tareas que tendrá asignadas como Formador del Programa de Empleo.*
10. *¿Qué podría aportar usted a este programa de empleo en caso de ser seleccionado?*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía 123/2025, se procede al llamamiento de los aspirantes convocados a las 13:30 horas, estando presentes los siguientes:

Nombre y Apellidos	DNI
Antonio Alejandro Rosa Alonso	**1451***
Rosa María Calvillo Pardo	**5918***
Isabel Gómez López	**2667***
Raquel Sánchez Giménez	**2819***

Realizada la entrevista, el tribunal procede al otorgamiento de puntuación conforme a lo siguiente:

Nombre y Apellidos	DNI	Entrevista
Antonio Alejandro Rosa Alonso	**1451***	9,00
Rosa María Calvillo Pardo	**5918***	10,00
Isabel Gómez López	**2667***	8,50
Raquel Sánchez Giménez	**2819***	10,00

Código Seguro De Verificación	n9ZvCKVCq7snQhrACLcXLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/05/2025 08:45:39
	Juan Carlos Gea Garcia	Firmado	13/05/2025 08:32:48
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	13/05/2025 07:42:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n9ZvCKVCq7snQhrACLcXLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

A continuación, el tribunal da lectura a la base Sexta de las reguladoras del proceso selectivo, según convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 78, siendo objeto de valoración los siguientes méritos:

- Experiencia profesional (Máximo 10,00 puntos).
- Méritos académicos y formación (Máximo 5 ,00 puntos).

El tribunal acuerda reunirse en próxima sesión para proceder al otorgamiento de puntuación y realizar la propuesta de contratación.

Y siendo las 13.30 horas, se levanta la sesión.

El Tribunal Calificador.

Código Seguro De Verificación	n9ZvCKVCq7snQhrACLcXLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	13/05/2025 08:45:39
	Juan Carlos Gea Garcia	Firmado	13/05/2025 08:32:48
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	13/05/2025 07:42:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n9ZvCKVCq7snQhrACLcXLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		